



Comodoro Rivadavia, **19 SEP 2013**

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 415/13, 529/13, 540/13, 546/13, 553/13, 561/13, 565/13, 571/13, 578/13, 590/13, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 415/13, 529/13, 540/13, 546/13, 553/13, 561/13, 565/13, 571/13, 578/13, 590/13.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN N° 273 / 13**

*Dra. Silvia Estroza Balechier*  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

*Msc. Lidia Blanco*  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.